

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

### Secretaría General Técnica

SERV/DGA/09-2024

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 4ª

### COMPOSICIÓN DE LA MESA

## PRESIDENTE:

D. Ángel Juan Ruíz Fernández, Director de la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte.

# VOCAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

D. Sergio González Rodríguez, Jefe de Sección de Fiscalización.

# VOCAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS:

D<sup>a</sup>. Ana Pérez – Piqueras Gutiérrez, Letrada - Habilitada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias.

#### Secretaria:

Da. Davinia Valido Díaz, Jefa de negociado de la Secretaria de Modernización y Asuntos Generales.

## VOCAL:

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Bolaños Armas, Jefa de Coordinación Administrativa.

## **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Felipa Guzmán Reyes, Profesora de la Escuela de Capacitación Agraria Los Llanos de Aridane.

En Canarias y, siendo las 09:16 horas del día 16 de de julio 2024, mediante medios electrónicos sistema Cisco Webex Meetings-, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto para examinar la documentación y ofertas presentadas para la contratación del servicio consistente en la "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS, TACORONTE Y LOS LLANOS DE RESERVÁNDOSE ARIDANE. PARTICIPACIÓN AL LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, SEGÚN LO **ESTABLECIDO** ENLA**DISPOSICIÓN** ADICIONAL 4ª DE LA LCSP", mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (654.746,58 €), Igic incluido.

# ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura, y aprobación del acta nº3 de la sesión celebrada el 25 de junio de 2024.
- 2. Calificación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario a favor de la Limpieza de la Escuela de Capacitación Agraria en Los Llanos de Aridane (Lote III).
- 3. Propuesta de adjudicación, si procede.

Constituida la Mesa con la asistencia de los miembros arriba indicados en los lugares y horas señalados, por la Sra. Secretaria se declara abierta la sesión convocada para la calificación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario a favor de la Limpieza de la Escuela de Capacitación Agraria en Los Llanos de Aridane (Lote III), si procede para la licitación de referencia, cuya convocatoria fue publicada en el perfil del contratante de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANGEL JUAN RUIZ FERNANDEZ - DIRECTOR/A DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000xDtRIs6tDbye4PNWpDfn/w==



GCIA. 02/00/2024 - 09.0



Alimentaria alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y en el DOUE en fecha 02 y 03 de mayo de 2024 a las 08:48 horas (hora de la PLACSP), con plazo de presentación de ofertas hasta el día 02 de junio de 2024 a las 23:59 horas (hora PLACSP), 22:59 horas, hora local.

1. Lectura, y aprobación del acta nº3 de la sesión celebrada el 25 de julio de 2024.

La Sra. Secretaria de la Mesa inicia la sesión, dando lectura al acta de la mesa de contratación celebrada el día 25 de julio, y sin más objeciones la Mesa de Contratación da por aprobada el acta.

2) Calificación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario Servidis Insulares de Limpieza Radisol SL ante el requerimiento efectuado.

A continuación, la Sra. Secretaria de la Mesa accede a la plataforma, y comparte la pantalla, para que todos los miembros visualicen los trámites que se realizan. De acuerdo con el requerimiento efectuado el día 27 de junio del 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), a la propuesta adjudicataria Servidis Insulares de Limpieza Radisol SL, ha contestado en tiempo y forma, fecha de presentación del archivo electrónico con fecha 10 de julio de 2024. En dicho requerimiento se le concede un plazo máximo de 10 días hábiles para que presente la documentación solicitada y pertinente para poder realizar la adjudicación conforme a lo previsto en las cláusulas 4, 19, 20 y 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Cláusula.4.3.1 PCAP: Documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera y Cláusula 4.3.2 PCAP: Documentación acreditativa de su solvencia técnica o profesional.

A tenor de lo reflejado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda dar por acreditada las condiciones de solvencia económica, financiera y técnica del empresario, al estar clasificado como así consta en el grupo U, subgrupo 1, categoría 2.

Cláusula 19.2.1 PCAP: Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación

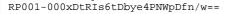
La propuesta adjudicataria presenta acta de manisfestaciones de fecha 06 de febrero de 2020 con número de protocolo 506, la Mesa de Contratación acuerda dar por acreditada su objeto social junto a la clasificación vigente a la fecha de emisión del Registro Oficial de Licitadores y su alta en el impuesto de actividades económicas (Servicios de limpieza en general).

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

ANGEL JUAN RUIZ FERNANDEZ - DIRECTOR/A DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 12:30:00





En cuanto a su representación, la propuesta adjudicataria, presenta diligencia de bastanteo con número 288/1996, documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar bastanteado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias de fecha 16 de mayo de 1996.

Cláusula 20 PCAP: Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con arreglo a lo establecido en la cláusula 20 del presente pliego.

La Sra. Secretaria procede a la apertura de la documentación pertinente al cumplimiento de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, y tras su lectura la mesa valida la documentación presentada y con los siguientes resultados:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria, con fecha 27 de junio de 2024, con el siguiente extracto: "El presente certificado tiene el carácter de POSITIVO...".
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, con fecha 27 de junio de 2024, con el siguiente extracto: "El presente certificado tiene el carácter de POSITIVO...".
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, con fecha 04 de julio de 2024, con resultado: "El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios".

En relación al IAE, la propuesta adjudicatario presenta certificado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT en los epígrafes 922, 922.1, 922.2 con fecha 25 de abril de 2024, así como el último recibo del IAE y a su vez declaración de no haberse dado de bajo con fecha 10 de julio, con el siguiente extracto literal:

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

ANGEL JUAN RUIZ FERNANDEZ - DIRECTOR/A DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO

Fecha: 02/08/2024 - 10:47:37



"Que a los efectos de la contratación del Servicio de Limpieza de la presente Licitación, la Persona Jurídica oferente no ha sido dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)".

## Cláusula 21 PCAP.- Garantía definitiva.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del archivo a fin de comprobar la constitución de la garantía definitiva y constata que ha presentado reguardo de mandamiento de constitución y de situación de depósitos de la Comunidad Autónoma de Canarias - Dirección General del Tesoro y Política Financiera con número 2024/001810, por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.262,50 €).

Tras la oportuna deliberación los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

Primero.- Por todo lo expuesto y a la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda dar por contestado el requerimiento efectuado a la empresa licitadora Servidis Insulares de Limpieza Radisol SL con CIF B35046093, admitir la oferta y proponerlo como adjudicatario del servicio consistente "Limpieza de la Escuela de Capacitación Agraria en Los Llanos de Aridane" (Lote III) cuya oferta asciende a CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (176.806,80 €), incluido el importe de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.566,80 €), en concepto de IGIC que debe soportar la Administración.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Secretaria, da por terminada la sesión, siendo las 09:42 horas hora local (10:42) según el horario de la PLACSP); de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Ángel Juan Ruíz Fernández

Davinia Valido Díaz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

ANGEL JUAN RUIZ FERNANDEZ - DIRECTOR/A DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000xDtRIs6tDbye4PNWpDfn/w==

